

Lunes, 26 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Delegación de competencias para celebración de Matrimonio Civil.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Agosto de 2024, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Logrosán, se ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expte. del Registro Civil de Logrosán para la celebración de matrimonio ante esta Alcaldía, y en el que aparecen como contrayentes D^a LAURA ZAFRA GIL y D. CRISTIAN SUITA SEVILLA Visto el Art. 51 del Código Civil,

HE RESUELTO

Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. JAVIER NAJARRO PASTOR, la facultad de autorizar el referido matrimonio, a celebrar el día 20 de Septiembre de 2024.

Logrosán, 22 de agosto de 2024

Julio Alfredo Roldán Masa

ALCALDE

